

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23976 MURCIA.

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 106/2009, por auto de 25 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bertomas, S.L., con CIF B-30.546.410, con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Avenida Alto Atalayas, 3, bajo (30110) Cabezo de Torres, Murcia.

En el mismo se ha nombrado como administrador concursal a D. Enrique Pérez de los Cobos Ayuso, con DNI 22.451.550, mayor de edad, casado en régimen de gananciales, nacionalidad de española, con domicilio en Plaza Camachos, n.º 9, bajo, telefono n.º 968.66.13.01. Titulado mercantil y economista.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 2 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090052874-1